

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES LGBTQ



¿Tengo derecho a estar fuera del closet en mi escuela?

SÍ. Tienes derecho a desplegar tu identidad y ser tú mismo en escuela.

¿Tengo derecho a mantener mi identidad LGBTQ privada?

SÍ. El personal de la escuela no puede revelar tu identidad a otros estudiantes o a otros miembros del personal sin tu permiso, excepto bajo circunstancias muy limitadas. La escuela no debe revelar tu identidad a tus padres o tutores legales, pero debes estar consciente de que lo han hecho en el pasado.

¿Tengo derecho a expresarme y hablar acerca de asuntos LGBTQ?

SÍ. Esto incluye usar camisetas, calcomanías y brazaletes con mensajes LGBTQ positivos, tener acceso a información acerca de asuntos LGBTQ a través de las computadoras escolares y llevar acompañantes del mismo género a los bailes escolares.

¿Puedo crear un club Alianza Heterosexual-Gay (GSA) en mi escuela?

SÍ. Si tu escuela tiene por lo menos un club extracurricular, debe permitirte crear un club GSA y debe considerarlo igual que cualquier otro club.

¿Tengo derecho a no ser acosado en la escuela?

SÍ. Todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados equitativamente y ser libres de abuso, acoso y discriminación sin importar su orientación sexual, identidad de género o expresión de género.ⁱ

¿Tengo derecho a recibir una instrucción LGBTQ imparcial e inclusiva?

SÍ. Tu escuela debe enseñar historiaⁱⁱ y educación sexualⁱⁱⁱ LGBTQ y nunca debe permitir prejuicios en el aula.^{iv}

¿Tengo derecho a expresar mi identidad de género en escuela?

SÍ. Sin importar tu presentación de género, tienes derecho a expresar tu identidad de género en la escuela. No necesitas un diagnóstico o tratamiento médico para que tu identidad sea reconocida por tu escuela. Pero recomendamos que hables y trabajes con tu escuela si es posible, especialmente si tu transición ocurre mientras estás en la escuela.

¿Tengo derecho a ser llamado por el nombre y pronombres que corresponden a mi identidad de género?

SÍ, incluso si tu nombre y género no han cambiado legalmente. Tu escuela deber usar el nombre y pronombres de tu preferencia en todo lo posible—identificación del estudiante, listas de clase, anuario y más. Tu nombre legal solo debe aparecer en tu expediente oficial.

¿Tengo derecho a vestirme de acuerdo con mi identidad de género?

SÍ. Tienes derecho a usar prendas de vestir que expresen tu identidad de género. Si tu escuela tiene una política de vestimenta para chicos y chicas o para eventos especiales, debe permitirte usar las prendas de vestir que corresponden con tu identidad de género.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES LGBTQ



CONTINUACIÓN

¿Tengo derecho a participar en deportes y clases de educación física acordes con mi identidad de género?

SÍ. Tu escuela debe permitirte participar en deportes y clases de educación física acordes con tu identidad de género.^v

¿Tengo derecho a usar las instalaciones que se acoplan con mi identidad de género?

SÍ. Tu escuela debe permitirte usar los baños y vestidores que se acoplan con tu identidad de género.^{vi} Si deseas más privacidad y prefieres usar un baño o vestidor más privado, tu escuela debe facilitártelo. Pero tu escuela no puede obligarte a usar un baño privado (como por ejemplo, en la enfermería).



Published September 2015 by the ACLU of California

WWW.MYSCHOOLMYRIGHTS.COM

ⁱ Código de Educación §200-220

ⁱⁱ Código de Educación §51204.5 y §60040

ⁱⁱⁱ Código de Educación §51204.5 y §60040

^{iv} Código de Educación §51500

^v Código de Educación §221.5(f)

^{vi} Código de Educación §221.5(f)